



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 333/2021 Fecha: 26-01-2021
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021002978 de **modificación presupuestaria nº 02/2021**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe total de **CIENTO VEINTITRÉS MIL EUROS (123.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 123.000,00 €, por la subvención directa concedida por el Servicio Canario de Empleo para cofinanciar los costes laborales de 6 trabajadores, para la ejecución de un proyecto de promoción del desarrollo de la actividad económica para el año 2021, que coadyuve a la generación de actividad empresarial y de riqueza, la formación, el desarrollo social, la inserción socio-laboral y/o la creación de empleo, denominado **"Impulso de la economía local, La Laguna 2021"**.

2) Por Decreto nº 6.494/2020, de 17 de septiembre, de la Concejalía de Educación, Juventud y Desarrollo Local, se resolvió aprobar como proyecto de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) de San Cristóbal de La Laguna el denominado **"Impulso de la Economía Local, La Laguna 2021"**, con la siguiente distribución de personal:

SELECCIÓN TRABAJADOR	PERIODO	CATEGORIA	COSTE CONTRATACIÓN	INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	34.988,28	879,54	35.867,82	20.500,00	58,59
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	34.988,28	879,54	35.867,82	20.500,00	58,59
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	34.988,28	879,54	35.867,82	20.500,00	58,59
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	34.988,28	879,54	35.867,82	20.500,00	58,59
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	34.988,28	879,54	35.867,82	20.500,00	58,59
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	34.988,28	879,54	35.867,82	20.500,00	58,59
TOTAL			209.929,68	5.277,24	215.206,92	123.000,00	

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6571/2020, de 22 de septiembre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención por importe de 123.000,00 € para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 6 trabajadores, para la ejecución del citado proyecto, dentro del Acuerdo – Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios para el año 2021, así como aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, que incluye la diferencia entre el coste de contratación y el importe de subvención y la indemnización por

finalización del contrato de los trabajadores a contratar para el desarrollo de dicho proyecto y que ascendería a la cantidad de 92.206,92 €.

3) Por Resolución 9811/2020, de 28 de diciembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa por razones de interés público, social y económico al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 123.000,00 € destinada a sufragar los costes laborales totales de 6 trabajadores/as para la ejecución de un proyecto de promoción del desarrollo de la actividad económica (PRODAE), denominado "**Impulso de la Economía Local, La Laguna 2021**".

4) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 69/2021, de 11 de enero, se acepto la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, por importe total de **CIENTO VEINTITRES MIL EUROS (123.000,00€)**, para la contratación de 6 trabajadores para la ejecución de un proyecto de "Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE) para el año 2021".

5) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas de fecha 18 de enero de 2021 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 6 trabajadores de diversas categorías profesionales, para el proyecto PRODAE 2021 denominado "**Impulso de la Economía Local, La Laguna 2021**", siendo los costes los siguientes:

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL:	51.611,76
TOTAL SALARIOS:	158.317,92
TOTAL INDEMNIZACIÓN:	5.277,24
<b>TOTAL COSTES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>215.206,92</b>

6) En relación con la aportación municipal, consta en el expediente documento contable RC nº 12021000000760 para la aportación municipal subvencionable y no subvencionable al proyecto "Impulso de la Economía Local, La Laguna 2021", por importe total de 92.206,92 €.

7) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

8) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

9) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de enero de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico, **RESUELVO:**

**Único** .- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 02/2021** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por compromiso firme de aportación, por importe de **CIENTO VEINTITRÉS MIL EUROS (123.000,00 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución nº 9811/2020, de 28 de diciembre de 2020, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de 6 trabajadores desempleado para el desarrollo del proyecto **"Impulso de la economía local, La Laguna 2021"**, en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
181	24100	1430096	Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	71.388,24
181	24100	1600096	Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	51.611,76
<b>TOTAL</b>				<b>123.000,00</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>Subconcepto</b>	<b>Denominación</b>		<b>Importe €</b>
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		123.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>123.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.